

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE _____

OFICINA DE IDENTIFICACIÓN

PRONTUARIO

DE

Cipriano Pospos Gutierrez



Comenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1929

N.º

97142

Art. 30.— Los contratados prometen facilitar que toda persona honesta se procure de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de poseerla a cubierto de posibles molestias, les dé ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

13 de 20 de 1929

San Esteban - Agustinas 1280 - Santiago - Chile

MANO IZQUIERDA

PULGAR

INDICE

MEDIO

ANULAR

PEQUEÑO

